LEVANTAMIENTO DE MEDIDA JUDICIAL

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia
Presidencia de la Nación

PASO DE LOS LIBRES, viernes, 04 de octubre de 2024

Juzgado FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES Secretaria Nro.

Señor Juez:

Me dirijo a usted respondiendo la comunicación recibida el 04/10/2024 referida a los autos caratulados " " EXPEDIENTE FCT 37/2017 - AFIP - DGI C/ LOGÍSTICA DON ANASTACIO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL - A.F.I.P." ", cumplo en informar que se toma razón del levantamiento de la medida judicial **Embargo** con fecha 04/10/2024 sobre el dominio HJC827, Monto: $.- Intereses: $.-

Saludo a Usted muy atentamente.

VALERIA MELISA PORTILLO
Encargada Suplente
Reg. Secc. Automotor
Paso de los Libres Prov. Corrientes
Cod. 05006

Firma y Sello

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 07/10/2024
Usuario: 20164077641

Scanned with CamScanner